

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1993** ALGASCA S.A.

Se acuerda convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración el próximo 20 de mayo de 2016, a las 10 horas, en Avenida Diagonal, 409, 3ª planta (Notaria ARM), de Barcelona, con el fin de debatir y, en su caso, aprobar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Con el objeto de eliminar la causa de impugnación del acuerdo social aprobado en la Junta General de 20 de julio de 2015, relativo a la modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales, procedimiento ordinario 750/2015 seguido ante el Juzgado Mercantil 9 de Barcelona, se propone, dar nueva redacción y modificar el artículo 28 de los Estatutos Sociales, incorporando, a la redacción aprobada en la citada Junta, el derecho de adquisición preferente, en caso de transmisión de acciones a título de compraventa, a favor del o de los socios que no fueran transmisores de sus acciones, excepto cuando el adquirente fuera otro socio, cónyuge o pareja de hecho del socio, ascendiente o descendiente del mismo en cuyo supuesto la transmisión será libre.

Segundo.- Se propone la modificación del artículo 11 de los estatutos sociales de la Sociedad, dando al mismo la siguiente redacción:

"Artículo 11.- Tanto la Junta General ordinaria como extraordinaria será convocada por el administrador de la sociedad, sin perjuicio de la convocatoria judicial de la misma en la forma prevista en la Ley.

Las juntas generales se convocarán mediante anuncio individual y escrito que será remitido por correo certificado con acuse de recibo dirigido al domicilio designado al efecto o en el domicilio que conste en la documentación de la sociedad. Los socios que residan en el extranjero deberán designar un domicilio en territorio nacional para notificaciones.

El anuncio expresará la fecha y hora de la reunión en primera convocatoria y el orden del día; podrá también hacerse constar el día y horas de la reunión en segunda convocatoria, por lo menos veinticuatro horas después de la primera.

La Junta General se entenderá legalmente convocada y válidamente constituida para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta, aceptando el orden del día."

Se informa a los accionistas de que:

1.- La Junta será celebrada ante notario, designado por la administradora de la sociedad, que levantará el acta.

2.- En el domicilio de la Sociedad se encuentra a su disposición el informe del órgano de administración redactado en justificación de la modificación de los artículos 11 y 28 de los Estatutos. En todo caso podrán obtenerlos, de forma gratuita e inmediata, solicitándolos previamente en el mismo domicilio.

Barcelona, 5 de abril de 2016.- La administradora única de la Sociedad, Montserrat Ferrer Gumá.

ID: A160017316-1